



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS COMISIONES DE SERVICIO AUTORIZADAS DE RESTO DE ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA EL CURSO 2022-2023

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación, relativas a personal docente de enseñanza no universitaria, atribuye al Consejero de Cultura y Educación la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria. Entre estas competencias se encuentra la de autorizar comisiones de servicios y traslados voluntarios del personal de esta Administración pública y la de decidir sobre las situaciones de personal, así como convocar y resolver los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo.

El Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, regula en su artículo 7 que la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos asume las competencias del Departamento en materia de gestión de personal docente no universitario y de personal de administración y servicios de la Consejería.

El Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su artículo 8.2, el plazo del 1 al 10 de junio para la solicitud de las comisiones de servicio de



resto de órganos unipersonales de gobierno. Asimismo, el artículo 4.2 de dicho decreto consigna la posibilidad de conceder, cuando concurren circunstancias excepcionales, tales como la continuidad hasta el fin del mandato de cuatro años del director, y así lo aprecie el órgano competente en materia de recursos humanos, comisiones de servicio para jefaturas de estudios adjuntas.

Finalizado el mencionado plazo procede publicar el listado de comisiones de servicio autorizadas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la relación de funcionarios que imparten enseñanzas en Institutos de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios de Música y Centros de Educación de Adultos a los que se les autoriza, para el curso 2022-2023, comisiones de servicio para resto de órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes públicos. Dicha relación figura en el anexo I de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de funcionarios del Cuerpo de Maestros, que imparten enseñanzas en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Centros Rurales Agrupados, a los que se les autoriza, para el curso 2022-2023, comisiones de servicio para resto de órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes públicos. Dicha relación figura en el anexo II de la presente resolución.

TERCERO.- Declarar excluidos a los participantes que figuran relacionados en el anexo III indicando la causa de exclusión.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 14.4 del Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las comisiones de servicio para el resto de órganos



unipersonales de gobierno se concederán por cursos académicos y serán prorrogables hasta un máximo de tres veces.

En todo caso, la concesión de las comisiones de servicio a través de la presente resolución estará condicionada a la efectiva disponibilidad del puesto de trabajo.

QUINTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página web www.carm.es/educacion.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Víctor Javier Marín Navarro
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(Documento firmado electrónicamente)

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER
16/06/2021 13:27:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-60c3eefe-ed67-5c10-97ee-00505696280



ANEXO I

DNI*	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	CÓD. ESP.	ESPECIALIDAD	COD. CENTRO	CENTRO	MUNICIPIO	CARGO
***2633**	JOSE JORGE	MORALES	DOMINGO	0590007	Física y Química	30012896	IES Las Salinas del Mar Menor	Cartagena La Manga	Secretario
****3554*	PAOLA	GARBARI		0591225	Servicios a la Comunidad	30002428	IES Santa Lucía	Cartagena Santa Lucía	Jefe de Estudios
***2732**	JOSE ANTONIO	MILLAN	GARCIA	0594404	Clarinete	30011570	Conservatorio de Música Narciso Yepes	Lorca	Jefe de Estudios
***8186**	ANTONIO JOSE	VERDU	FERNANDEZ	0591220	Procedimientos Sanitarios y asistenciales	30019684	CPUIFP Lorca	Lorca	Jefe de Estudios
***4779**	JAVIER	NADAL	INIESTA	0590005	Geografía e Historia	30011879	IES Juan Carlos I	Murcia	Jefe de Estudios
***8149**	DANIEL ANTONIO	MARTINEZ	CARRILERO	0590016	Música	30009010	IES Aljada	Murcia Puente Tocinos	Secretario
***3572**	CAYETANO JESUS	GARCIA	MADRID	0590101	Administración de Empresas	30008901	IES Sierra Minera	Unión, La	Secretario
***0782**	MARIA DE LAS NIEVES	ALCAZAR	ORTEGA	0590007	Física y Química	30019982	IES Felipe VI	Yecla	Secretario



ANEXO II

DNI*	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	CÓD. ESP.	ESPECIALIDAD	COD. CENTRO	CENTRO	MUNICIPIO	CARGO
***3021**	MARIA CARMEN	BOJ	ESPINOSA	0597PRI	Educación Primaria	30003007	CEIP San Pedro	Fuente Álamo (Las Palas)	Jefe de Estudios
***2887**	SONIA	ESCARABAJAL	GARCIA	0597PRI	Educación Primaria	30003895	CEIP Ntra. Sra. del Rosario	Lorca (Las Librilleras)	Jefe de Estudios
***0478**	MARIA DEL MAR	FERNANDEZ	SANCHEZ	0597PT	Pedagogía Terapéutica	30003111	CEIP San Francisco	Jumilla	Secretario
***0680**	MARINA GEMA	GARATE	PEREZ	0597AL	Audición y Lenguaje	30012161	CEIP Al-Kazar	Alcázares, Los	Jefe de Estudios
***0649**	JOSE MARIA	GARCIA	SANCHEZ	0597PRI	Educación Primaria	30004309	CEIP Sagrado Corazón	Molina de Segura	Secretario
***1985**	SANDRA NAYELI	GONZALEZ	MATA	0597I31	Educación Infantil/Inglés	30002222	CEIP Félix Rodríguez de la Fuente	Cartagena (Los Nietos)	Jefe de Estudios
***5687**	LIDIA	GONZALEZ	VALERO	0597PRI	Educación Primaria	30010309	CEIP Dionisio Bueno	Abanilla	Secretario
***3013**	MARIA DOLORES	HERNANDEZ	MORENO	0597PRI	Educación Primaria	30012161	CEIP Al-Kazar	Alcázares, Los	Secretario
***7503**	MARIA ISABEL	JIMENEZ	MARTINEZ	0597EF	Educación Física	30005363	CEIP Profesor Enrique Tierno	Murcia (Lobosillo)	Jefe de Estudios
***6530**	JOSE JOAQUIN	LACARCEL	ZAMORA	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés	30009459	CEIP Ramón Gaya	Murcia (Puente Tocinos)	Jefe de Estudios
***4536**	ELENA	MARIN	IZQUIERDO	0597PRI	Educación Primaria	30004255	CEIP Ntra. Sra. De la Consolación	Molina de Segura	Jefe de Estudios
***3111**	MARIA DOLORES	MARTINEZ	LOPEZ	0597MU	Música	30013335	CEIP Ramón Gaya	Santomera	Jefe de Estudios
***4341**	VICTORIA	NAVARRETE	ALCARAZ	0597I31	Educación Infantil/Inglés	30000389	CEIP Jacinto Benavente	Alcantarilla	Jefe de Estudios
***5102**	VERONICA	PAREDES	MARTINEZ	0597PT	Pedagogía Terapéutica	30006689	CEIP Pablo Gil Castillo	Murcia (Sangonera la Seca)	Secretario
***2763**	OLGA	PIÑERO	LOPEZ	0597PRI	Educación Primaria	30008649	CEIP San Antonio	Mazarrón (Cañada de Gallego)	Jefe de Estudios
***0622**	ANGELES	RAMON	GIL	0597PT	Pedagogía Terapéutica	30000481	CEIP San José Obrero	Alcantarilla	Secretario
***4343**	JOSE MANUEL	SANCHEZ	ROS	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés	30018795	CEIP Reino de Murcia	Murcia	Secretario
***6480**	ELISABET	VILA	BERMEJO	0597PRI	Educación Primaria	30011041	CEIP Maestro Jesús Ferrer	Torres de Cotillas, Las	Secretario



Anexo III

DNI*	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	Causa de exclusión
***0168**	JOSE ANTONIO	ANDREO	GONZALEZ	Ya posee en propiedad el centro solicitado en comisión de servicio
***5111**	LAURA	GIL	JIMENEZ	Artículo 4,2 del Decreto n.º 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.
***8196**	JUAN ANTONIO	LOPEZ	SORO	Artículo 4,2 del Decreto n.º 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.

16/06/2021 13:27:36

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-60c3efe-ed67-5c10-97ed-00505696280

